



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 8 de septiembre de 2009

Número 107

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**SENTENCIA** dictada el dieciocho de agosto de dos mil nueve por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 10/2009, promovida por el Partido de la Revolución Democrática (ANEXO)

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a la C. Viridiana Hernández Murga del poblado "EL POTOSI-CUAUHTEMOC", del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 425/2007. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **MUNDO NUEVO**, para impartir educación Básica de Primaria, en Reynosa, Tamaulipas..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Manuel Salinas Galindo. (1ª. Publicación)..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública No. 002, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57056003-002-09, 57056003-003-09 y 57056003-004-09 para la contratación de Construcción de Pavimentación en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

### EDICTO

#### C. VIRIDIANA HERNANDEZ MURGA DOMICILIO DESCONOCIDO

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrado el veinticinco de agosto del año dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario 425/2007, promovido por JUAN CHAVEZ PADRON, en contra de ALFREDO HERNANDEZ SERENO y otros, y de VIRIDIANA HERNANDEZ MURGA, ésta última de quien se desconoce su domicilio, tercera llamada a juicio; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados de éste Organo Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal del citado municipio, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Agosto del 2009.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante escrito recibido en fecha 26 de marzo de 2009, la ciudadana LEONOR NEGRETE FUENTES, propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle El Manantial, número 301, fraccionamiento La Cima, en Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TERCERO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetará lo relacionado con el laicismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO:** Que conforme al resultado del informe realizado por el C. FLORENCIO GARCIA CANTU, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción III de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará dicho plantel.

**QUINTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, ha aceptado que dicha institución educativa esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

**SEPTIMO:** Que la C. LEONOR NEGRETE FUENTES, propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, se ha comprometido en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado y con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del Reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo; así como hacer la entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO:** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. LEONOR NEGRETE FUENTES, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/SP/0509/2009 del 29 de mayo de 2009, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, para impartir educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle El Manantial, número 301, fraccionamiento La Cima, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR MUNDO NUEVO, PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA DE PRIMARIA, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza para impartir educación Básica a la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, con alumnado mixto, turno vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle El Manantial, número 301, fraccionamiento La Cima, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 0905905**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VIII, 12 fracciones I y IX de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO.-** La Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente Autorización se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular MUENO NUEVO, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana LEONOR NEGRETE FUENTES, propietaria de la Escuela Primaria Particular MUNDO NUEVO, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 6 días del mes de julio de dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

OFICIO NUM: CPGJ/1812  
EXPEDIENTE: DC-PGJE/003/2006

**C. MANUEL SALINAS GALINDO.**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto NOTIFICO a usted la Resolución de fecha veintisiete de Agosto del año Dos Mil Nueve, dictada dentro del Expediente citado al rubro e instruido en su contra, informándole que en dicho procedimiento fue absuelto de toda responsabilidad, y para tal efecto remito copia de la resolución recaída.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación hidráulica, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57056003-002-09	\$ 2,300.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	15/09/2009	15/09/2009 13:00 horas	15/09/2009 09:00 horas	23/09/2009 09:00 horas	24/09/2009 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Pavimentación a base de concreto hidráulico y rehabilitación de la red hidrosanitaria de la calle Miguel Siordia entre Luciano Zúñiga y Urbano Juárez de la col. Delfino Resendiz			12/10/2009	50	\$ 1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01 833 305 23 35, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banorte expedido a nombre del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2009 a las 13:00 horas en: la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de septiembre del 2009 a las 09:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de septiembre del 2009 a las 9:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2009 a las 9:00 horas en: el punto de reunión será la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en Alvaro Obregón No. 201 Sur, Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle Miguel Siordia entre Luciano Zúñiga y Urbano Juárez de la col. Delfino Resendiz de Cd. Madero, Tam.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57056003-003-09	\$ 2,300.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	15/09/2009	15/09/2009 15:00 horas	15/09/2009 10:00 horas	23/09/2009 13:00 horas	24/09/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Pavimentación a base de concreto hidráulico y señalización de la Calle 10 entre Av. Tamaulipas y Aquiles Serdán en el Sector los Pinos	12/10/2009	50	\$ 1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01 833 305 23 35, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banorte expedido a nombre del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2009 a las 15:00 horas en: la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de septiembre del 2009 a las 13:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de septiembre del 2009 a las 13:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2009 a las 10:00 horas en: el punto de reunión será la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en Alvaro Obregón No. 201 Sur, Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Calle 10 entre Av. Tamaulipas y Aquiles Serdán en el Sector los Pinos.

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57056003-004-09	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	15/09/2009	15/09/2009 17:00 horas	15/09/2009 11:00 horas	23/09/2009 17:00 horas	24/09/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y rehabilitación de la red hidrosanitaria en calle Miguel Robledo entre Av. López Mateos y Prof. Juan Guerrero en la col. Ampl. Candelario Garza	12/10/2009	50	\$ 1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01 833 305 23 35, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banorte expedido a nombre del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2009 a las 17:00 horas en: la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de septiembre del 2009 a las 17:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de septiembre del 2009 a las 17:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en Alvaro Obregón Número 201 sur, Colonia Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2009 a las 11:00 horas en: el punto de reunión será la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en Alvaro Obregón No. 201 Sur, Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle Miguel Robledo entre Av. López Mateos y Prof. Juan Guerrero en la col. Ampl. Candelario Garza.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa con antecedentes y características similares a las del proyecto en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como currículum vitae y cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra; estados financieros al 31 de diciembre de 2008, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar; Declaración anual del ejercicio inmediato anterior (normal y complementarias) y comprobantes de pagos provisionales de todas las obligaciones fiscales del mismo periodo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el caso de que el postor sea persona moral, original o copia notariada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, en el caso de que sea persona física acta de nacimiento e identificación vigente con fotografía; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas; estar al corriente de sus obligaciones fiscales; escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Ciudad Madero, a través de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura más baja.
- Las condiciones de pago son: a la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, una vez firmado el contrato y contra entrega de las fianzas de garantía de anticipo y de cumplimiento de obra, le será otorgado un anticipo de 30% del monto total del contrato. Se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD MADERO, TAM., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009.- **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. OMAR FERNANDEZ DE LARA RAMOS.-** Rúbrica.

---





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 8 de septiembre de 2009.

Número 107

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3437.-</b> Expediente Civil Número 00086/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3651.-</b> Expediente Número 1136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 3507.-</b> Expediente No. 391/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3652.-</b> Expediente Número 691/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 3508.-</b> Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	<b>EDICTO 3653.-</b> Expediente Número 0009/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 3509.-</b> Expediente Número 1488/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3654.-</b> Expediente Número 202/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
<b>EDICTO 3510.-</b> Expediente Número 428/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3655.-</b> Expediente Número 277/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 3511.-</b> Expediente Número 01381/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3656.-</b> Expediente Número 00417/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 3638.-</b> Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3657.-</b> Expediente Número 413/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 3640.-</b> Expediente Número 02242/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3658.-</b> Expediente Número 00404/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 3641.-</b> Expediente Número 02276/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3659.-</b> Expediente Familiar Número 00165/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 3642.-</b> Expediente Número 936/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3660.-</b> Expediente Número 476/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 3643.-</b> Expediente Número 857/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3661.-</b> Expediente Número 472/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	11
<b>EDICTO 3644.-</b> Expediente Número 01248/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3662.-</b> Expediente Número 502/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	12
<b>EDICTO 3645.-</b> Expediente Número 709/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3663.-</b> Expediente Número 70/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravamen.	12
<b>EDICTO 3646.-</b> Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3664.-</b> Expediente Número 70/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravamen.	12
<b>EDICTO 3647.-</b> Expediente Número 781/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 3665.-</b> Expediente Número 157/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 3648.-</b> Expediente Número 01140/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 3666.-</b> Expediente Número 299/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 3649.-</b> Expediente Número 142/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 3667.-</b> Juicio Hipotecario Número 813/2008.	13
<b>EDICTO 3650.-</b> Expediente Número 1081/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 3668.-</b> Expediente Número 1601/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3669.-</b> Expediente Número 599/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 3670.-</b> Número de Expediente 1039/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
<b>EDICTO 3671.-</b> Expediente Número 091/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	15
<b>EDICTO 3672.-</b> Expediente Número 093/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	15
<b>EDICTO 3673.-</b> Expediente Número 090/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	16
<b>EDICTO 3674.-</b> Expediente Número 092/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	16
<b>EDICTO 3675.-</b> Expediente Número 089/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	16
<b>EDICTO 3676.-</b> Expediente Número 49/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	16
<b>EDICTO 3677.-</b> Expediente Civil Número 79/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio.	17
<b>EDICTO 3678.-</b> AVISO: MÓDULO INDUSTRIAL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.	17
<b>EDICTO 3679.-</b> Expediente Número 42/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	17

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce agosto del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 00086/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. JUAN CARLOS, JAIME ROLANDO Y JOSÉ ELENO de apellidos LUNA MAYORGA, para que se les declare propietarios de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 632.46 M.L., con lote 91 y 92, Sección 27 y camino vecinal; AL SUR, en 932.46 M.L., con lote 29 y 30 colindando con Eleno Luna; AL ESTE, en 252.98 M.L., con Eusebio Rivera Rivera, y.; AL OESTE, en 252.98 M.L., con lote 8 y 13 propiedad de la señora Petra Valladares Mendoza.- Dando una superficie de 16-00-00 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3437.-Agosto 25, Septiembre 1 y 8.-3v3.

**DICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Expediente No. 391/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido la Licenciada Martha, Carolina Salgado Cobarruvias, en su carácter de, endosatario en procuración del C. GERARDO EDUARDO GARCÍA DEL RIO, en contra de YAZMIN ARTEAGA GARCÍA, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle primero de mayo No. 100, Colonia Adolfo López Mateos, del municipio de Panuco, Veracruz, con superficie total de 282.50 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 m., con calle 19 de marzo, ahora 20 de noviembre; AL SUR: en 25.00 m., con lote 4; AL ESTE: en 11.30 m., con calle primero de mayo; y AL OESTE: en 11.30 m., con centro de bienestar social.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 1393, Tomo XXXIV, de fecha 17 de diciembre

del año 2004, del municipio de Panuco, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$794,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la zona conurbada, y en la Oficina Fiscal de Panuco, Veracruz, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda con rebaja del 20 % veinte por ciento, del bien inmueble embargado, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal las dos terceras, partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble, con rebaja del 20% veinte por ciento.- Es dado el presente a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIOG. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3507.-Agosto 27, Septiembre 2 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de julio del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ALFREDO SARABIA GUTIÉRREZ, en contra de la C. SILVIA CHÁVEZ PIÑEIRO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 1005 de la Colonia Obrera de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número 9-A de la manzana 0-10 sector 1, sección VIII, región v, clasificación de la zona habitacional económico, tipo de construcción predominante, casas modernas de 1 y 2 plantas, índice de saturación de la zona 100%, población normal de nivel socioeconómico medio, contaminación ambiental aceptable, emitida por el tráfico vehicular, uso de suelo de acuerdo a la ley de desarrollo urbano, habitacional unifamiliar, vías de acceso e importancia de las mismas, Boulevard Adolfo López Mateos 200 mts., avenida perimetral Fidel Velázquez a 500 mts., servicios públicos, incorporados al predio, red, de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, teléfono, alumbrado público con lámparas incandescentes, banquetas de concreto, pav. asfáltico en vialidades, recolección de basura y vigilancia, equipamiento urbano presidencia municipal, plaza, iglesia tienda de conveniencia a no más de 200 m., y escuelas, gasolinera, clínica de hospitalización a no más de 2 kms., medidas y colindancias según escritura número 831, volumen 11 del 27 de agosto de 1983, al norte en 9.30 metros con lote cuatro, al sur en dos líneas una de 8.70 con el resto del predio que se reserva el donatario y 1.00 metro de frente a la calle Zaragoza, al oriente en 10.00 m., con lote número uno, al poniente en 30.94 m., con lote nueve, con los siguientes datos

de registro.- Sección I, Número 42712, Legajo 855, municipio de Tampico, Tamaulipas, el 17 de octubre de 1983, área total 105.00M2, con un valor comercial de \$304,080.00 (TRESCIENTOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base por los peritos al inmueble que se saca a remate, la cual tendrá verificativo EL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal rebaja del 20% del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3508.-Septiembre 1 y 8.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2009.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1488/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Jesús López Saldivar, apoderado general para pleitos y cobranzas METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ARMANDO CASTAÑÓN HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble y construcción, ubicado en calle Camilo Manzo (2), número 817, de la zona centro de esta Ciudad, identificado ante el Registro Público de la Propiedad como finca No. 21460, municipio: Victoria, Tamaulipas, con superficie de 153.8300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte en 14.7000 metros con propiedad de Amalia de León Ríos; 2 al 3 sur 14.6000 metros con propiedad de Ma. de la Luz Castañón, 3 al 4 este 10.5000 metros con propiedad de Guillermo Zorrilla, 4 al 1 oeste 10.50000 metros con calle 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, registrado con el No. 36, Legajo 4103, del 2007, de la sección II, con valor comercial de \$662,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por

ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3509.-Septiembre 1 y 8.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 428/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ GUADALUPE MIRELES HERNÁNDEZ Y BLANCA EDITH DEL ÁNGEL HERRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción ubicado en manzana 1, condominio 7, vivienda veintiuno, sito en calle arboledas número 454, conjunto habitacional Villas de Altamira de Altamira, Tamaulipas, con superficie de área construida de 53.85 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.08 metros con vivienda número 22 del mismo condominio; AL SUR, en 11.08 metros con vivienda número 46 del mismo condominio; AL ESTE, en 4.35 metros con vivienda número 034 del mismo condominio; y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio área privativa de terreno 48.20 metros cuadrados. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2, 0834%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 3838, Legajo 6-077, Sección I, de fecha 24 de mayo del 2004, de Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate de Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a diez de agosto del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3510.-Septiembre 1 y 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble hipotecado en el presente Juicio del Expediente Número 01381/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. JORGE MENNAH ABDO, en contra de MARÍA MARTHA CRUZ.

Consistente en: lote 1 de la manzana 60, sector 1, sección colonia unidad nacional del municipio de Cd. Madero, Tamps, con una superficie de 379.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: con 10 metros con lote numero 2; AL SUR con 11.20 metros con avenida Madero; AL ESTE: con 40.50 metros con lotes No. 33 y 34 y AL OESTE: con 35.40 metros con fracción de propio lote No. 1 propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera No. 28339, Legajo 563, del municipio de Cd. Madero, Tamps., de fecha 24 de julio de 1975, datos de, el cual tiene un valor comercial de \$1,187,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (5) CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS (10:00) DÍEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3511.-Septiembre 1 y 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por las C.C. Lics. Aylet Espinoza del Ángel y Juana S. Ruíz Flores, en su carácter de endosatarios en procuración del C.

ANTONIO ORTIZ OROZCO y continuado por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, con el mismo carácter en contra de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle Birmania No. 854, lote 08 de la manzana 17 de la zona 01, de la Colonia Germinal II, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de buena calidad; densidad de construcción 90%; población.- Popular; servicios públicos: agua potable, electricidad, teléfono, drenaje, cable, vigilancia, alumbrado público, guarniciones, banquetas de concreto hidráulico, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales, centros comerciales y financieros a dos kilómetros de distancia, con área total de 244.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: según escrituras, AL NORESTE: en 8.20 metros con lote No. 60, AL SURESTE: en 30.00 metros con lote No. 07, AL SUROESTE en 08.00 metros con calle Birmania, AL NOROESTE, en 29.90 metros con lote 09.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos inscripción número 7730, libro 6155, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 2001; valor comercial fijado por los peritos \$454,733.57 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M. N.). Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, fijado por los peritos.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3638.-Septiembre 3, 8 y 15.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 02242/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas iniciado por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por Brenda Castillo Arguello apoderado general para pleitos y cobranzas del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ÁNGEL ALBERTO CRUZ BELTRAN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 2 (dos), Manzana 11 (once), ubicado en la Calle Laguna de Montebello número 134, del Fraccionamiento

"Paseo de las Brisas IX-B", ubicado en H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 82.50.00 M2 (ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados) cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE, En 15.00 Mts., colinda con el Lote número 2-A.- AL SUR, En 15.00 Mts., colinda con Propiedad Privada.- AL ORIENTE, En 5.50 Mts., colinda con Lote 70 y 70-A.- AL PONIENTE, En 5.50 Mts., colinda con Calle Laguna de Montebello.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107, Legajo 3-003, con fecha 06 de enero de 2005, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,800.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos nombrados para ello.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3640.-Septiembre 8 y 15.-2v1.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 02276/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas iniciado por Eduviges Manzano Sánchez y continuado por Brenda Castillo Arguello apoderada general para pleitos y cobranzas de "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JULIÁN BARRERA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 11-A (once guión A), Manzana 07 (siete), ubicado en la Calle Laguna del conejo número 30, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-D" ubicado en H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 78.00 M2 (setenta y ocho metros cuadrados) cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE, En 5.20 Mts., colinda con Calle Laguna del conejo.- AL SUR, En 5.20 Mts., colinda con el Lote número 46.- AL ORIENTE, En 15.00 Mts., colinda con el lote 12, muro medianero de por medio.- AL PONIENTE, En 15.00 Mts., colinda con Lote número 11.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10336, Legajo 3-207, con fecha 14 de diciembre de 2004, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos nombrados para ello.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3641.-Septiembre 8 y 15.-2v1.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

##### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 14 de agosto del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 936/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., actualmente por el Lic. Javier Cantú Barragán en contra de DALIA NAVARRO PALOMO y MARÍA DEL CARMEN NAVARRO PALOMO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en Calle Avenida Primavera número 12, casa 32, manzana 01 del Condominio Villa Roble, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq de esta Ciudad, que cuenta con una superficie de 42.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.40 m., y 4.30 m., con casa 31; AL SUR, en 6.40 m., y 4.30 m., con casa 33; AL ORIENTE, en 4.00 m., con área común; y AL PONIENTE, en 4.00 m., con casa 42 del condominio Villas Tule. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39299, Legajo 786, de este Municipio Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de octubre de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DALIA NAVARRO PALOMO y MARÍA DEL CARMEN NAVARRO PALOMO, actualmente identificado como Finca número 27118, de fecha 6 de septiembre del 2008, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.- El bien especificado con antelación fue valuado pericialmente por la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.- Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- C. NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

3642.-Septiembre 8 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 13 de agosto del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 857/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LIC. JAVIER CANTU BARRAGAN en contra de SERGIO NÚÑEZ RAMÍREZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en Calle Avenida Primavera número 432 del Conjunto Habitacional Imaq o Villas de Imaq de esta Ciudad, que cuenta con una superficie de 50.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 2.00 m. con área común, 6.40 m., y 4.30 m., con casa 37; AL SUR, en 6.,30 m., y 6.40 m., con casa 39; AL ORIENTE, en 4.00 m., con área común de estacionamiento (Avenida Primavera); y AL PONIENTE, en 4.00 m., con área común. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 24848, Legajo 497, de este Municipio Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 de julio de 1997, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de SERGIO NÚÑEZ RAMÍREZ, actualmente identificado como Finca número 45950, de fecha 5 de noviembre del 2008, de éste Municipio de Reynosa, Tamaulipas. El bien especificado con antelación fue valuado pericialmente por la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad. Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- C. NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

3643.-Septiembre 8 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veinticinco de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01248/2009,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO SANTOS ECHAVARRIA RUBIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3644.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de agosto de 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 709/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ NIETO e Intestamentario a bienes de MACARIO CÁRDENAS GUZMÁN.

Y por el presente que si publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3645.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de agosto del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 491/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA MARGARITA HIBLER SCHLAM DE GARZA, promovido por JESÚS GARZA HIBLER.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3646.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de agosto de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 781/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO BONELLI CARRESCIA, quien falleció el 25 veinticinco de julio de 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALMA ROSA MENDOZA CONTRERAS.

Y por el Presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve de agosto de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3647.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado Expediente Número 01140/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS RAÚL TOVAR TOVAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3648.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 142/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MONCERRATH GÓMEZ HERNÁNDEZ, denunciado por CONCEPCIÓN GÓMEZ GÓMEZ, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho de agosto dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3649.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1081/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO CABELLO ESPINOSA, denunciado por JOSÉ LUIS CABELLO LUGO en su carácter de Apoderado General paré pleitos y cobranzas de la C. RITA OLGA LUGO FLORES.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3650.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor



JOSÉ GABINO SALAZAR ESCALANTE o JOSÉ SALAZAR ESCALANTE, promovido por LEONARDA GARCÍA TOLEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3651.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 02 dos de julio del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 691/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO GUILLERMO CORRAL LÓPEZ Y/O GERARDO GUILLERMO CORRAL Y LÓPEZ, quien falleció el 09 nueve de febrero de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ALEJANDRA ERENDIRA RAMÍREZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de agosto del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3652.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0009/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME AGUILAR BRICEÑO Y CONSUELO CASTILLO BERRONES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus

intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de febrero del dos mil nueve.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3653.-Septiembre 8 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

JUAN ZÚÑIGA ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 202/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$62,841.66 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 66/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de Crédito Base de la Acción;

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los Gastos y Costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3654.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JAIME ALBERTO LÓPEZ ONTIVEROS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ESTHER PATRICIA ORTIZ RAMÍREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- La disolución de la sociedad conyugal c).- El pago de daños y perjuicios que le ha causado a la demandante. d).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3655.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de junio del año dos mil nueve dictado dentro del Expediente Número 00417/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DEL ROCÍO SILVA VELEZ, en contra del C. SERGIO RAMÍREZ GARCÍA, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, el C. SERGIO RAMÍREZ GARCÍA, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los dos días del mes de julio del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3656.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

OSCAR VALDES VILCHIS E INMOBILIARIA MULTIPLAZA S.A. DE C.V.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 413/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por OSCAR DAMIÁN MORALES ALANIS en contra de OSCAR VALDES VILCHIS, FRANCISCO PÉREZ ALCALA E INMOBILIARIA MULTIPLAZA S.A. DE C.V., de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento de la escritura pública de propiedad a su favor del Lote número 9, de la manzana 21, del Fraccionamiento Country de esta Ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros colinda con calle Tercera, AL SUR en 10.00 metros con lotes números 18 y 19, AL ESTE en 20.00 metros con lote 10 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 8. b).- El pago de los gastos y costas del Juicio.- Mediante auto del día tres de julio del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3657.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ANA MARÍA NAVA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CARLOS DE LEÓN MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- 2.- La liquidación de nuestra sociedad conyugal,

3.- La pérdida de todo derecho del demandado sobre nuestra Sociedad Conyugal en virtud de su separación de más de seis meses del domicilio, conyugal en forma injustificada, tal y como lo consigna el numeral 162 del Código Civil vigente en nuestra Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3658.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

C. JUAN MANUEL URESTI HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00165/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por MIROSLAVA TORRES GUERRERO, en contra de Usted, en el que le reclama; 1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, 2).- La liquidación de nuestra sociedad conyugal, 3).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine a la suscrita.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Municipio, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 3 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3659.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ALMA REYNA TORRES MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de mayo de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 476/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARTÍN VÁZQUEZ CASTILLO en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 06 seis de mayo del año en curso, se ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes

prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contenida en, el artículo 249 Fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas.- B).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de mayo del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3660.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. DAFNE BETHZABE MARTÍNEZ RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 472/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por DAFNE BETHZABE MARTÍNEZ RAMÍREZ, en contra de JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ DE JESÚS, dentro del cual se tramita el Incidente sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ DE JESÚS en contra de DAFNE BETHZABE MARTÍNEZ RAMÍREZ demandándole el siguiente concepto: La cancelación de la Pensión Alimenticia otorgada a favor de Dafne Bethzabe Martínez Ramírez. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3661.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. CÉSAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez, Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 502/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato promovido por CARLOS ALBERTO SILVA MARTÍNEZ en contra de CÉSAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última, publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3662.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 31 de agosto del 2009.

A LA PERSONA MORAL DENOMINADA

BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha diez de junio del año en curso y veinte de agosto del dos mil nueve, ordenó dentro del Expediente Número 70/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravamen, promovido por el C. GUILLERMO CERDA COLUNGA, en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS Y RAÚL MORALES, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la cancelación de los gravámenes que obran anotados en el apéndice de la escritura pública número 1467, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita con los datos de la finca número 5351, de terreno rústico con superficie de veinte hectáreas, correspondiente al lote número 505-3, ubicada en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en la Sección IV, Número 2290, Legajo 46, de fecha 20 de octubre de 1994, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado,

mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3663.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 31 de agosto del 2009.

AL C. RAÚL MORALES.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha diez de junio del año en curso y veinte de agosto de dos mil nueve, ordenó dentro del Expediente Número 70/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravamen, promovido por el C. GUILLERMO CERDA COLUNGA, en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BANCO REGIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE MATAMOROS Y RAÚL MORALES, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la cancelación de los gravámenes que obran anotados en el apéndice de la escritura pública número 1467, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita con los datos de la finca número 5351, de terreno rústico con superficie de veinte hectáreas, correspondiente al lote número 505-3, ubicada en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en la Sección IV, Número 2290, Legajo 46, de fecha 20 de octubre de 1994, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3664.-Septiembre 8, 9 y 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 157/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por J. ABIGAIL LLAMAS LÓPEZ en contra de MARÍA ELENA TORRES DIAZ, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble consistente en: un lote de terreno urbano número 11, manzana 147, zona 02, del Ex ejido Río Bravo, de esta Ciudad de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie total de 194.00 metros cuadrados (ciento noventa y cuatro metros cuadrados), que por derechos de gananciales conyugales le corresponden a la demandada MARÍA ELENA TORRES DÍAZ, respecto del BIEN INMUEBLE identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: con 9.63 ml., con lote 13, AL SURESTE: con 19.68 ml., con lote 10; AL SUROESTE: con 10.50 ml., con calle Ciprés, AL NOROESTE: con 20.20 ml., con lote 12, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 15176, Legajo 2-304, de fecha 13 de octubre del 2006, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$285,160.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), tomando solamente el 50% (cincuenta por ciento) del valor correspondiente de dicho avalúo siendo el porcentaje de \$142,580.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien inmueble, menos el 20% (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, subasta misma que se llevará a cabo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3665.-Septiembre 8, 9 y 16.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla, Villegas titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha tres de agosto del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 299/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ HERIBERTO CANTU LÓPEZ en contra de RITA MARÍA

DÁVILA HERNÁNDEZ Y JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en esquina con noreste formada por las calles Pino Suarez y General Tiburcio Garza Zamora número 1400 de la colonia Chapultepec, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 15 m., con lote 7; AL SUR; en 16.00 m., con calle General Tiburcio Garza Zamora; AL ESTE; En 10.00 m., con calle Pino Suárez; y AL OESTE; En 4.00 m., con lote número 09, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Numero, 19480, Legajo 386, de fecha 30/08/1985 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RITA MARÍA DÁVILA HERNÁNDEZ y el segundo se sacará a remate solo los derechos que le correspondan al, demandado JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA, por sociedad conyugal respecto del bien inmueble inscrito en la Sección 1, Número 55074, Legajo 1102, de fecha 16/12/1986 a nombre de JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA Y ALELANDRA RIVERA DE ALMARAZ. Para tal efecto, publíquense Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo el primero a las, DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el primero de los bienes inmuebles se fijaron en la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo de los mismos, por la suma de \$179,250.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y toda vez que esté bien solo son los derechos del demandado JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA, será rematado sobre la base de \$89,625.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3666.-Septiembre 8, 9 y 16.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 813/2008, promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de GRUPO ASTRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles hipotecados en el proceso, consistente en:

I).- Lote 5 de la Manzana 3, de la Sección III, Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 761.10 (setecientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.40 con Carretera Monterrey-Matamoros, AL SUR: En 25.63 con Lote 10, AL

ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En: 29.77 con Lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6809, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.- II).- Lote número 10, de la Manzana Número 3, de la Sección III Tercera del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 760.65 (setecientos sesenta metros sesenta y cinco centímetros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.63 con Lote 5, AL SUR: En 25.89 con Calle Norte Uno, AL ORIENTE: En 30.53 con Calle Poniente Tres, y AL PONIENTE En: 29.47 con Lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6808, Legajo 137, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1967.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble marcado con el inciso I).- Se fijó en la cantidad de \$4'530.000.00, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y para el inmueble número II, se fija en la cantidad de \$2'525,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3667.-Septiembre 8 y 15.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo por autos de fechas veinte y veinticinco ambos del mes de agosto y del año 2009, dictados dentro del Expediente Número 1601/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MICHAEL VINCENT MC CARTHY Apoderado legal de FIRST NATIONAL BANK TEXAS, en contra de OSCAR GUTIÉRREZ CICERO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Francisco Nicodemo esquina con Ignacio Ramírez de la Colonia del Maestro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 49.60 ml., con calle Ignacio Ramírez; AL SUR en 25.00 ml., con lote 2; AL ESTE en 50.50 ml., con lote número 09; y AL OESTE en 24.60 ml., con calle Francisco Nicodemo, área total 1251.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado e identificado como finca número 27402; el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE

HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3668.-Septiembre 8 y 15.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 599/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por REGIOAHORRO, S. C. DE R. L., en contra de LEONARDO LÓPEZ BECERRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Jilgueros número 98, de la Colonia Valle Verde edificada sobre el Lote 14 de la Manzana 01, con superficie de terreno de 202.00 M2 y Superficie de Construcción de 21.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 17.66 Mts., con Lote No. 15.- AL SURESTE, En 11.50 Mts., con Lote No. 03.- AL SUROESTE, En 17.66 Mts., con Lote No. 15.- AL NOROESTE, En 11.35 Mts., con Calle Jilgueros.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31570, Legajo 632, de fecha 06 de septiembre de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$116,600.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3669.-Septiembre 8, 10 y 16.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1039/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración del C. JOSÉ PEDRO SANDOVAL SÁNCHEZ, en contra del C. PEDRO DELGADO SAN MARTÍN, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle 4 de abril número 209 esquina con calle Chairel de la colonia Tancol del Municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie total de 286.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 13.50 m., con propiedad de la Sra. Maximina Reyna.- AL SUR.- 13.50 m., con calle Chairel.- AL ESTE: 20.10 m., con calle 4 de abril.- AL OESTE; 20.10 m., con propiedad del Sr. Anselmo Delgado San Martín, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad. son los siguientes: Sección I, Número 14957, Legajo 300, de fecha 10 de junio del año 1991; al cual se le asignó un valor comercial de \$510,000.00.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3670.-Septiembre 8, 10 y 16.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 17 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 091/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), identificado como lote número 969, el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76+250 375-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 968-S-76-250; AL SUR, en 1000.00

metros con 970-S-76-375; AL ESTE, en 125.00 metros con kilómetro 111 y AL OESTE, en 125.00 metros con Kilómetro 110, promovido por el C. HUGO FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3671.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., de 17 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 093/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), identificado como lote número 967, el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76+000-125-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 966-S-76-000.- AL SUR, en 1000.00 metros con 968-S-76-125.- AL ESTE, en 125.00 metros con kilómetro 111 y AL OESTE, en 125.00 metros con Kilómetro 110, promovido por el C. HUGO FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3672.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 12 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 090/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76+875-000-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 973.- AL SUR, en 1000.00 metros con K-77+00.- AL ESTE, en 125.00 metros con brecha E-111 y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-110, promovido por el C. JAIME FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3673.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 17 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 092/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), identificado como lote número 968, el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76+125-250-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 967-S-76-125; AL SUR, en 1000.00 metros con 969-S-76-250; AL ESTE, en 125.00 metros con kilómetro 111 y AL OESTE, en 125.00 metros con Kilómetro 110, promovido por el C. HUGO FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3674.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 12 de agosto del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 089/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en la Brecha 110 Kilómetro S-76-750-875-E de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote número 972, S-76-750; AL SUR, en 1000.00 metros con 971, S-76-875; AL ESTE, en 125.00 metros con brecha E-111 y AL OESTE, en 125.00 metros, con Brecha E-110, promovido por el C. JAIME FERNÁNDEZ ALANIS.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3675.-Septiembre 8, 15 y 22.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 49/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por CARLOS GALVÁN GARCÍA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en, el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 160-00-00 Hectáreas (Ciento sesenta hectáreas) con las siguientes medidas y colindancias;



AL NORTE en 2,259.36 metros lineales con propiedad de Jaime Téllez; AL SUR en 794.55 y 1626.45 metros lineales, con propiedad de Víctor Cerda González, AL ORIENTE en 100.00 y 616.50 metros lineales con el arroyo "El Mimbres" y AL PONIENTE en 411.00, metros lineales con propiedad de Saúl de Anda, publíquese la solicitud, relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que, se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en "La Encuesta" que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3676.-Setiembre 8, 17 y 29.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Noveno Distrito Judicial.

##### Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once del mes de agosto del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 79/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información y Dominio promovidas por TOMÁS MALDONADO TORRES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente: Un inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6 400.00 metros con Rancho San Lucas, Familia Montemayor; AL SUR, en 5,500.00 metros con Familia Cervantes; AL ESTE, en 7,000.00 con Agustín Verduzco, y AL OESTE, en 6,200.00 metros con Familia Cervantes, con una superficie total de 3-927-00 hectáreas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de ésta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 17 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3677.-Septiembre 8, 17 y 29.-v1.

### AVISO

#### MÓDULO INDUSTRIAL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.

##### Nuevo Laredo, Tam.

De conformidad con lo establecido por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por acuerdo de las liquidadoras, aprobado mediante asamblea ordinaria de la empresa MÓDULO INDUSTRIAL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., celebrada el 24 de junio del 2009, se autorizó distribuir entre los accionistas la cantidad de \$9'722,651.00 del haber social de la última. Esto, mediante la cancelación de 1'864,327 acciones serie "C", representativas de una porción de la parte variable del capital social.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de junio del 2009.- Consorcio Industrial de Exportación, S.A. de .C.V., representada por el señor JOSÉ LUIS CAVAZOS PIÑON en su carácter de

Liquidadora.- Rúbrica.- Fomento de Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V., representada por el señor JOSE LUIS CAVAZOS PIÑON en su carácter de Liquidadora.- Rúbrica.

3678.-Septiembre 8, 17 y 29.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 42/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ, para acreditar el dominio de un inmueble rústico, ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, con una superficie de 4,347-89-36 (cuatro mil trescientos cuarenta y siete hectáreas, ochenta y nueve aéreas, y treinta y seis centiáreas), controlado con clave Catastral 10-15-0841, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Arroyo Los Mimbres en 4,584.468 metros; AL SUR: Con Rancho Cuarteles, en 3,175.038 metros; AL ESTE: Con Pedro Garza Rivas en 10,190.988 metros; AL OESTE: Con Sierra de Tamaulipas, 11,311.192 metros, se ordena la publicación del presente Edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico la Encuesta, que es uno de los de mayor circulación que edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para los fines legales consecuentes.

San Fernando, Tam., a 1 de septiembre del 2009.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3679.-Septiembre 8, 17 y 29.-3v1.